



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 076 - 2025 - MDP/GM.

Pitumarca, 11 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 014-2025-MDP-SGDSYSM-UGARSPY/NHD, de fecha 07 de marzo del 2025, emitido por la Ing. Norma Hanco Diaz, Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos, Parques y Jardines de la MDP, Informe N° 0181-2025-MDP-SGDSYSM/FCCA, de fecha 10 de marzo del 2025, emitido por el Ing. Fidel Celio Cochama Aytara, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la MDP, sobre designación de Responsable del Sistema de Información de Gestión y Residuos Sólidos (SIGERSOL), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, concordado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración;

Que, el SIGERSOL municipal es una herramienta, administrada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), la cual facilita el registro, procesamiento y difusión de la información sobre la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades;

Que, el Artículo 10 de la Ley N° 27314- Ley General de Residuos Sólidos, modificado por el D.L 1065, sostiene que: Rol de las Municipalidades, están obligadas a implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos con todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando sus disposiciones finales diferenciadas y técnicamente adecuada;

Que, mediante Informe N° 014-2025-MDP-SGDSYSM-UGARSPY/NHD, de fecha 07 de marzo del 2025, emitido por la Ing. Norma Hanco Diaz, Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Parques y Jardines de la MDP, solicita su designación como **RESPONSABLE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN Y RESIDUOS SÓLIDOS (SIGERSOL)**, a fin de cumplir con las funciones establecidas en el marco del cumplimiento de la normativa vigente en gestión de residuos sólidos;

Que, mediante Informe N° 0181-2025-MDP-SGDSYSM/FCCA, de fecha 10 de marzo del 2025, emitido por el Ing. Fidel Celio Cochama Aytara, Subgerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la MDP, solicita la designación de **RESPONSABLE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN Y RESIDUOS SÓLIDOS (SIGERSOL)**.

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 004-2025-A-MDP-C-C, de fecha 02 de enero del año 2025, de Delegación de facultades al Gerente Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la ING. NORMA HANCCO DIAZ, identificada con DNI N° 42924477, como Responsable del Sistema de Información de Gestión y Residuos Sólidos (SIGERSOL).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al funcionario designado, ING. NORMA HANCCO DIAZ, el tenor de la presente resolución, para su conocimiento y registro de firmas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás áreas para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS CUSCO

Abog. Mario Ruiz Mamani
DNI: 24716666
GERENTE MUNICIPAL